

**RECHAZA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO  
NACIONAL DE MARTILLEROS.**

SANTIAGO, 19 AGO. 2014

R. A. EXENTA Nº 1941

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley Nº 18.118 y en su Reglamento, el cual fue aprobado por Decreto Supremo Nº 197, de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y en la Resolución Administrativa Exenta Nº 3069, de 27 de diciembre de 2013, publicada en el D.O. el 06 de enero de 2014, de la misma cartera ministerial y en la Ley Nº 19.880.

**CONSIDERANDO**

Que a 21 de julio de 2014 ha ingresado una presentación, mediante la cual don Germán Arturo Mollenhauer Garri, solicita su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros.

Que el solicitante no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley para ejercer la actividad de martillero, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 2, letras b) y c) de la Ley Nº 18.118 y en el artículo 2, letras d) y e) del DS Nº 197, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción de 1985.

Que lo anterior se traduce en la omisión de una copia auténtica o autenticada de la Licencia de Enseñanza Media ni tampoco se ha adjuntado copia auténtica o autenticada de la escritura de constitución de la Sociedad Comercial Tautanga LTDA ni de su certificado de vigencia.

**RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Recházase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Martilleros, presentada por don **Germán Arturo Mollenhauer Garri** cédula nacional de identidad Nº [REDACTED] sin perjuicio que podrá presentar nuevamente una solicitud conforme a derecho.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** No obstante lo prescrito en el artículo primero de esta resolución, se hace presente la facultad para reclamar de la misma, en el plazo de 20 días hábiles, ante el Juez de Letras en lo Civil correspondiente a su domicilio, según lo dispone el artículo 11 de la Ley 18.118

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DEL SEÑORA SUBSECRETARIA



- Destinatario: Para remitir a través de SEREMI de la Región de Coquimbo.
- SEREMI Región de Coquimbo.

Lo que transcribe, para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Usted.,



OFICINA DE PARTES  
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA  
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO  
  
19 AGO 2014  
  
TERMINO DE TRAMITACION

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO  
Y TURISMO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFICIAL DE PARTES

